



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 287-23
EXPTE. N° 6628/22

Salta, 03 JUL 2023!

VISTO: La presentación obrante a fs. 48, mediante la cual Irigoyen Ignacio Hipólito, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, solicita una prórroga extraordinaria para la presentación de Trabajo Final de la referida carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807-21.

Que el Abog. Irigoyen Ignacio Hipólito se encuentra en las instancias finales previas a la presentación del trabajo.

Que la solicitud de prórroga cuenta con la conformidad del Esp. Rodrigo Sebastián González Miralpeix, Director del citado Trabajo Final, obrante a fs. 49.

Que por Res. CD ECO N° 097/23 se le otorgó una prórroga de dos meses para la presentación de su trabajo final al mencionado alumno, contemplada en la Res. CS N° 146/17.

Que a fs. 50 el Comité Académico de la citada carrera expide el dictamen aconsejando que el Consejo Directivo autorice la prórroga extraordinaria por única vez de cuatro (4) meses, para la presentación definitiva del Trabajo Final del citado alumno.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 51 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01/2023 celebrada de manera Presencial el día 28.06.2023 resolvió aprobar el Dictamen N° 96/23 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

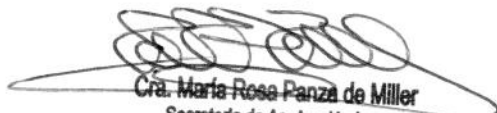
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

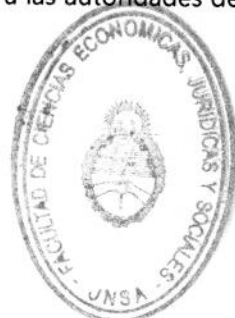
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una prórroga excepcional de cuatro (4) meses a Irigoyen Ignacio Hipólito, DNI N° 35.106.986, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, para la presentación del Trabajo Final sobre el tema "El destino de los bienes incautados a partir de la implementación del Código Procesal Penal Federal en la Provincia de Salta", aprobado por Res. CD ECO N° 413/22.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber al Abog. Irigoyen Ignacio Hipólito, al Esp. Rodrigo Sebastián González Miralpeix, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA VELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa